



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de YANIRA MOYANO BOHÓRQUEZ contra ZULMA EMILSE ROMERO ROZO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00790-00.

Téngase en cuenta que la parte demandada HOLMAN YESID ZAMORA GONZALEZ se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 23 de octubre visible a folio 12 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito, dese traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días, de las mismas (excepciones), las cuales militan a folio 13 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).

Téngase en cuenta que la señora **ZULMA EMILSE ROMERO ROZO** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.476.506, actúa como extremo demandante en causa propia.

Notifíquese (2)²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 105 hoy 18 de noviembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6add976ea41f4f63a5fa653411a3da4e12c97076c72c16da81bb6705c025ae8a**
Documento generado en 17/11/2020 08:57:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.